

matos perpetuo por juro de heredad, y con
doras calidades y condiciones en dicho Titulo
declaradas, segun mas largo en el a que me
refiero se contiene: Y ahora por parte de vos
gr. Bartolome matos Avila y Peral, me ha
sido hecha Relacion: Que habiendo fallecido el
Dho D. Diego Joaquin Leones el referido gr. Al-
fonso matos Rendon vuestro Padre por Escritu-
ra que otorgo en la insinuada Ciudad de Lorca,
a doce de Octubre del año proximo pasado, re-
nunció en vos el citado oficio, como inmediato suc-
cesor que soy del insinuado mayorazgo a que
pertenece y conta de la citada Escritura de
Renuncia que con otros Papeles en mi Consejo de
la Camara haveis presentado: Suplicandome
que en su conformidad sea servido de daros
Titulo de dho oficio (o como la mi merced fuere)
Y habiendore visto en mi Consejo de la Cama-
ra con lo informado por el Ayuntamiento de
la Dha Ciudad, por Decreto de once de Febreo
anterior, se os mandó despachar el Titulo:
Y conformandome con ello lo he tenido por

